

EN LO PRINCIPAL: PRESENTA INFORME SEMANAL N° 8 DE MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS ROL MP-031-2024; **PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

**SUPERINTENDENTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

MINERA TRES VALLES EN LIQUIDACIÓN CONCURSAL SPA (en adelante e indistintamente la "Compañía" o "MTV"), RUT N°77.856.200-6, representada por **TOMAS ANDREWS HAMILTON**, Cédula Nacional de Identidad N°9.099.099-3, ambos domiciliados para estos efectos en Parcela 25A lote B, localidad de Chuchiñí, comuna de Salamanca, región de Coquimbo, a Usted respetuosamente decimos:

Que, encontrándonos dentro del plazo otorgado y en cumplimiento de lo ordenado por la Superintendencia del Medio Ambiente en virtud de la R.E. N°1.212, de fecha 24 de julio de 2024 (en adelante "R.E. N°1.212/2024"), modificada parcialmente por la R.E. N°1.441, de fecha 22 de agosto de 2024, **en el marco del procedimiento administrativo MP-031-2024**, venimos en reportar el avance del estado de implementación de las medidas urgentes y transitorias decretadas, correspondiente a la semana 8 del cronograma, adjuntando los respectivos medios de verificación solicitados, dando cuenta del estado de implementación de las mismas.

Al respecto, el numeral 5 del Resuelvo Primero de la R.E. N°1.212/2024 de la SMA ordena a MTV a presentar reportes de avance del estado de implementación de las medidas ordenadas, adjuntando los respectivos medios de verificación indicados, de forma que pueda ser observado su estado de implementación. En relación al plazo de ejecución, establece que los reportes deben ser presentados en forma semanal, desde la notificación de la resolución y por el plazo total de duración de la medida, es decir, por 60 días corridos desde la notificación de la R.E. N° 1.212/2024, cuyo plazo vence el 23 de septiembre de 2024.

En tal contexto, considerando que la R.E. N°1.212/2024 de la SMA fue notificada con fecha 25 de julio de 2024, el Octavo Reporte de Avance debe ser presentado con fecha 17 de septiembre de 2024, el cual se acompaña dentro de plazo.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 3 literal g) la Ley N°20.417,

SE SOLICITA, tener por presentado el Octavo Reporte de Avance del estado de implementación de las medidas ordenadas, adjuntando los respectivos medios de verificación requeridos por la Superintendencia del Medio Ambiente para las medidas ordenadas en el Resuelvo Primero de la R.E. N° 1.212/2024, modificada parcialmente por la R.E. N° 1.441/2024.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener por acompañados los siguientes documentos, que se acompañan en formato digital en esta presentación, y en el siguiente enlace de Dropbox: <https://www.dropbox.com/scl/fo/yk4bdv10286due3dbs05o/AI9nEaswk5EhwIP022nAUMM?rlkey=my2vretrj2id3xql6x3cx765t&st=1alsfiiq&dl=0>

ANEXOS	DETALLE
Anexo N° 0	- "Reporte Semanal N°8 Medidas Urgentes y Transitorias. Procedimiento MP-031-2024. Superintendencia del Medio Ambiente" de Minera Tres Valles en Liquidación Concursal SpA.
Anexo N° 1 MUT N° 1	1.1 Acta de Conformidad con trabajos de limpieza. 1.2 Fotografías fechadas y georreferenciadas de seguimiento medidas de limpieza en sectores afectados por incidente del 24.06.24.
Anexo N° 2 MUT N° 2	2.1 Cadenas de custodia de fecha 16 de septiembre de 2024, correspondientes al monitoreo de la semana 8 del cronograma del Octavo Reporte de Avance de implementación de las medidas ordenadas por la Superintendencia del Medio Ambiente. 2.2 Registro fotográfico fechado y georreferenciado de toma de muestras ETFA, 16 de septiembre de 2024. 2.3 Transcripción de los resultados de la medición in situ del monitoreo 16 de septiembre.
Anexo N° 3 MUT N° 4	3.1 Informe complementario con fotografías piscinas, que da cuenta de pérdida de líquido por evapotranspiración, en piscinas de emergencia principales y auxiliares.

Tomás
Andrews
Hamilton

Firmado digitalmente por
Tomás Andrews
Hamilton
Fecha:
2024.09.17
12:05:10 -03'00'

Tomás Andrews Hamilton
C.I. 9.099.099-3
Representante Legal
Minera Tres Valles en Liquidación Concursal SpA